DECRETO Nº 2843/ 2022

ARICA, 8 de Abril de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MIRANDA OYARZO RUTH DEL CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6394					
Actividad Económica	DEPILACION CON CERA Y MANICURE					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	BELEN 1946					
Nombre del Contribuyente	MIRANDA OYARZO RUTH DEL CARMEN					
Rut						
Dirección Particular					- / \	
Correo electrónico			Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	30/03/2022	Otorgación Nº	8-6394	Fecha	30/03/2022	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA DIRECTION DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFAMSP/NBJ/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA